En Terreno Cerrillos
Municipalidad
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 21 de Febrero 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 41 del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades Alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades delegadas por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. Y según Ley 20.494.- "Que agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas" y lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 24 "Sobre el otorgamiento de Patentes Provisorias en la Comuna de Cerrillos".

4. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

R E S O L U C I O N N° 6336

1. Autorizase a la persona jurídica o natural que se señala para ejercer la actividad con la patente PROVISORIA que a continuación se individualiza:

NOMBRE: KOVACS SPA
RUT: 80.522.900-4
DIRECCION: AV. AMERICO VESPUCIO N° 1501 L. AP-122
GIRO: VENTA DE VEHICULOS NUEVOS

La Patente otorgada será de carácter PROVISORIA VENCIMIENTO 21/02/2026

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3.Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del trámite efectuado, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto de Patentes Comerciales

JEFA DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS

DIRECTORA (S)
RENTAS

21/02/2025.
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Archivo Patentes